

ARTÍCULO 2. Se modifica el Artículo 2 del Decreto No. 107-16, del 29 de febrero de 2016, para que en lo adelante se lea como sigue:

“Artículo 2. A la señora Dominique Louise Guitton de Pedros, de nacionalidad francesa.”

ARTÍCULO 3. Se modifica el numeral 22 del Artículo 1 del Decreto No. 93-16, del 29 de febrero de 2016, para que en lo adelante se lea como sigue:

“22. Al señor Yury Anmonovich Chernykh, de nacionalidad rusa.”

ARTÍCULO 4. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016); años 173 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 254-16 que concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a varios extranjeros. G. O. No. 10859 del 3 de octubre de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 254-16

VISTA: La Ley No.1683, sobre Naturalización, del 16 de abril del 1948, y sus modificaciones.

VISTAS: Las instancias Nos. 1598, del 9 de febrero de 2016; 5143, 5142, 5139, 5141, 5140, del 31 de marzo de 2016; 5187, 5187, 5185, 5184, 5186, del 1 de abril de 2016, que por conducto del Ministerio de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo, las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente Decreto.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a las personas que se indican a continuación:

1. A la señora Olga Lyapustina, de nacionalidad rusa.
2. Al señor Sergey Evgenievich Karmazin, de nacionalidad rusa.
3. Al señor Ramón Chávez Hernández, de nacionalidad cubana.
4. Al señor David Elías Berdellans Silva, de nacionalidad cubana.
5. Al señor Ali Mohammad Alichí, de nacionalidad iraní.
6. Al señor Luis Fernando Castro Ávila, su esposa Astrid Benito Devia y su hijo menor Federico Castro Ávila, todos de nacionalidad colombiana.
7. Al señor Federico Amílcar Juárez Muñoz, su esposa Ana Graciela Cárdenas Argueta y su hija menor Estefani María Isabel Juárez Cárdenas, todos de nacionalidad guatemalteca.
8. A la señora Susana Alegría Santana de nacionalidad cubana.
9. Al señor Francisco Raúl Pendas Fernández y su esposa Graciela Caridad Abrahantes Ravelo, ambos de nacionalidad cubana.
10. Al señor Carlos Reyes Reyes, de nacionalidad cubana.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016); años 173 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 255-16 que concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a varios extranjeros. Modifica los decretos Nos. 93-16 y 105-16. G. O. No. 10859 del 3 de octubre de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 255-16

VISTA: La Ley No.1683, sobre Naturalización, del 16 de abril del 1948, y sus modificaciones.